



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

**La inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal
en procesos contenciosos administrativos en el Segundo
Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Bach. Betzabet Blanca Rodriguez De Paz (ORCID 0000-0003-3679-1759)

ASESOR(A):

Dr. Charry Aysanoa Juan Marciano (ORCID 0000-003-3728-1291)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Contencioso Administrativo

LIMA - PERÚ

2020

Dedicatoria

En primer lugar, a dios por bendecirme, llenarme de paz y sabiduría y guiarme por el camino de la razón.

A mi familia por inspirarme a crecer día a día y salir adelante en el proceso de mi formación académica y alcanzar mis anhelos.

Betzabet

Agradecimiento

A mis maestros y compañeros de la Universidad César Vallejo, por haberme permitido compartir conocimientos y experiencias en la larga jornada, tanto en las aulas de clases y virtualmente, viéndose el producto reflejado en el presente trabajo.

Betzabet

Índice de contenidos

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Índice de contenidos	5
Índice de tablas	6
Índice de figuras	7
Resumen	8
Ichikllachaw	
I. Introducción	10
II. Marco teórico	146
III. Metodología	21
IV. Resultados y discusión	246
V. Conclusiones	346
VI. Recomendaciones	357
Referencias	368
Anexos	424
Matriz de categorización y matriz de consistencia	435
Guía de entrevista	48
Registro de consentimiento informado	546
Hoja informativa	557
Registro de consentimiento informado	548
Hoja informativa	559
Registro de consentimiento informado	60
Hoja informativa	61

Índice de tablas

Tabla 1. Inejecución de sentencias judiciales	24
Tabla 2. Carga real del juzgado	26
Tabla 3. Ejecución de sentencias.....	27

Índice de figuras

Figura 1. Concepto de inejecución de sentencias	25
Figura 2. Concepto de incremento de carga procesal	26
Figura 3. Concepto de carga procesal	27
Figura 4. Concepto de incremento de carga procesal	30

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar cómo la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020. El tipo de investigación fue básica, de enfoque cualitativo y nivel descriptivo. Se utilizaron como técnica la entrevista en profundidad y como instrumento una guía de entrevista. La investigación cumple con los criterios de científicidad al demostrar credibilidad, auditabilidad y transferibilidad de los datos para la realización y contrastación con otros estudios. Los participantes fueron un servidor judicial, una abogada litigante y una usuaria, elegidos de forma intencional. Los resultados obtenidos dan cuenta que la inejecución de sentencias judiciales representa la causa principal de la significativa carga procesal. Igualmente la falta de un juzgado especializado en ejecución de sentencias, hace que el personal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash demore en ejecutar las sentencias judiciales; también, el nivel de la carga procesal en la administración de justicia de dicho juzgado laboral es alto, con aproximadamente seis mil expedientes en proceso de ejecución, esto debido a la demora en el trámite de liquidación y cumplimiento de procesos en ejecución, debido a que la institución no dispone de personal suficientemente capacitado para el manejo de los procesos en ejecución de sentencias, tampoco se cuentan con equipos modernos ni materiales indispensables.

Palabra clave: Inejecución de sentencias judiciales, carga procesal, proceso contencioso administrativo.

Ichikllachaw

Kay yachay willakuyqa rikapan, imanawmi sintinsiya hudisiyalkuna mana raslla rurarnin, atska karga prusisalkunata miratsin, lshkay kaq uryaqkunapa husgadunchaw, Anqash Kurti Supiryur lskay waranqa iskaychunkayuk, watachaw kaqnin. Kay uryakuypa musyapakuynin basikam kashqa; tsaypitam llapan musyapakuynin kuwalitibu hina imanaw kanqanta riqiypis kashqa. Niykurpis llapan wanashqan musyayta willayananpaq tapukuy tiknikata iñishishqa, hinaman huk kaq instrumintu guiya tapukuy nishqantapis wanashqam. Kay musyapakuychaw kaqkunam kayashqa huk sirwidur hudisiyal, huk warmi washakuq hina huk satakuqpis, tsay llapankunatapis uryaypaq wanarnin ashishqa kayashqa.

Ichik shimillachaw nishwan, sintinsiya hudisiyalkunata mana rasllapa rurayaptinmi, atska karga prusisalkunata yuritsin. Ichikllachawnam chantsik, huk husgadu sintinsiyakuna yachay ruraq pishiptin, lshkay kaq uryaqkunapa husgadunchaw Anqashpa Kurti Supiryurninchaw uryaqkuna sintinsiyakuna rurayta pishipayan. Tsaynawllam imatsiqa ispidiyintikuna kay husgaduchaw kakuykan; huqta waranqa ispidiyintikunamanpis charinnam. Kay llapanmi rurakan mana ras tramiti likidasiyunta hina sintinsiyakunata rurayaptin. Tsay institusiyunpaqa sintinsiya ruraq riqiqninkunam pishin, manam mushuq ikipunkuna niykur matiriyalninkunapis kantsu.

Pushaq shimikuna: mana sintinsiya hudisiyalkuna ruyay, karga prusisal, prusisu kuntinsiyusu administratibu

I. INTRODUCCIÓN

En el plano internacional, la administración de justicia atraviesa una alarmante situación problemática; por ello, la población ha perdido confianza en sus poderes judiciales, debido, entre otros, a los actos de corrupción y la demora en los procesos judiciales por la excesiva carga procesal, siendo visible en los procesos de ejecución. Debido a este problema muchos de los usuarios litigantes acuden diariamente al poder judicial para exigir al juez que ejecute las sentencias judiciales; sin embargo, la demora es un indicador frecuente.

El problema del incremento de la carga procesal lo experimentan personas en todos los países, tal como refiere Feoli (2020), en su artículo sobre la reforma judicial en Costa Rica, en donde señala que se buscó disminuir la carga procesal realizando todas las estrategias, pero casi no sirvió mucho, ya que los órganos judiciales siguen mostrando retardo en sus procesos; contexto que genera congestión en los despachos judiciales. También, en un estudio de las Naciones Unidas reportan que 40 países sufren inseguridad jurídica y carga procesal, “el problema se refleja en la economía, y los ingresos del producto bruto interno se han visto afectados” (Alata, 2015, p. 65).

En Perú, el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, presenta grandes problemas al respecto, por la enorme e inmanejable carga procesal, que también crea estrés laboral e incertidumbre jurídica en el público usuario; mientras que, en el Primer Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash, con la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la carga procesal es manejable al ser moralizada.

La European Comisión for the Efficiency of Justice (2016) afirma que en los últimos años la carga laboral en los sistemas judiciales se incrementa debido al aumento de demandas por la población y a la falta de personal especializado en temas de controversia, lo que origina que los colaboradores dupliquen esfuerzos para cumplir a cabalidad todas las demandas. En tanto, Moreno (2010) sostiene que el derecho a la defensa es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente y en materia de derechos humanos, el cual debe salvaguardarse en cualquier procedimiento jurisdiccional. No obstante, el hecho de

que los trámites para obtener justicia llevan más tiempo de lo previsto, está afectando los derechos de las personas.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, la función elemental del poder judicial es administrar justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, en base a la Constitución Política y a las normativas con rango de ley, para garantizar la seguridad legal y protección jurisdiccional, teniendo en cuenta que la debida tutela de derecho, es esencial para la sociedad. Las personas naturales o jurídicas, acuden al poder judicial para resolver sus conflictos, y es ahí que el retraso procesal opera como un estancamiento para acceder a la justicia, presentando grandes problemas en el órgano judicial; esta figura se da en casi todos los Estados del mundo.

El Poder Legislativo, asumiendo responsabilidades frente al problema social, sobre incremento de carga procesal que aqueja al poder judicial, con el riesgo de colapsar, viene elaborando normativas para mejorar el sistema judicial, siendo necesario acopiar un ejemplar exclusivo sobre mecanismos jurídicos conexos al trámite de procesos judiciales contenciosos administrativos, desde el planteamiento de la demanda hasta la ejecución de la sentencia, precisando sus principios, acciones impugnables, pretensiones planteadas, competencia, legitimidad para obrar, supuestos de improcedencia, plazos para interponer la demanda, agotamiento de la vía administrativa, procedimiento en cada caso, la acción probatoria, recursos impugnatorios, medidas cautelares, sentencia y ejecución

Además, la Ley N° 27584 (2015), desde que entró en vigencia trajo consigo innovaciones, igual el Decreto Legislativo N° 1067 (2008), cambió e integró varios artículos con la finalidad de contar con un escrito único y coherente en la materia, seleccionar la normativa y abreviar su uso; también, el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS (2015), del 29 de agosto del 2008. Ahora, el texto único ordenado de la Ley N° 27584, que regula el Proceso Contencioso Administrativo, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que en su artículo 44°, señala taxativamente que el Juzgado tiene la exclusividad para la ejecución de sentencias y resoluciones

judiciales que conoció de los procesos en primera instancia; pero, no se logran la ejecución de las sentencias en menor tiempo.

El Perú es uno de los países con mayor carga procesal, problema que ha crecido en número y en variedad, como el caso del Segundo Juzgado Laboral materia de estudio, que presenta más de seis mil expedientes entre trámite y ejecución, teniendo aproximadamente mil quinientos expedientes en trámite y más de tres mil quinientos expedientes en ejecución de sentencia; ante ello la limitación del sistema judicial representa un problema para los operadores de justicia, por cuanto la carga procesal imposibilita los procesos de avance y culminación, generando una acumulación de expedientes (Alata, 2015). Un caso peculiar se presenta en la Corte Superior de Piura, donde la carga procesal ha superado los 105,484 expedientes, que deben ser resueltos por 86 jueces, lo que es una situación compleja que enfrentan (Prieto, 2019).

La inejecutabilidad de las sentencias, viene a ser un obstáculo en la justicia peruana, que vulnera el derecho tutelar judicial positiva y genera incertidumbre jurídica en el público usuario, cuando la parte demandada no cumple el mandato judicial, siendo causa principal de la carga procesal; entonces dicha monotonía hace que se pregunte y formule el problema general:

¿Cómo la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash 2020?, y los problemas específicos son: ¿Cuál es el nivel de la carga de procesos judiciales en procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash? y si se ejecutaran las sentencias ¿De qué manera la ejecución de las sentencias, ayudaría en la baja de procesos contenciosos administrativos existentes en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash?

El objetivo general para efectos de la investigación es: analizar, cómo la inejecución de fallos judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral en la Corte Superior de Justicia de Ancash al 2020, y los objetivos específicos son: identificar la carga real de procesos judiciales en procesos contenciosos administrativos en dicho juzgado laboral; identificar de qué

manera la ejecución de las sentencias judiciales ayudaría en la disminución de la carga en procesos contenciosos administrativos existentes.

La presente investigación se justifica teóricamente, porque se realiza con el propósito de aportar al conocimiento científico respecto al incremento de la carga procesal existente en los juzgados laborales de las cortes superiores del Perú por la inejecución de sentencias judiciales, sus causas y los efectos que generan, mediante el estudio específico del Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash. La investigación tiene relevancia jurídica en razón que va a sugerir a las instancias correspondientes para que puedan descentralizar la ejecución de sentencias judiciales y reducir la carga procesal en los juzgados; asimismo, la investigación tiene implicancias prácticas, debido a que va a sugerir para dar solución al problema, reduciendo la carga procesal. Tiene utilidad metodológica, por cuanto va a demostrar que mediante el diseño hermenéutico es factible realizar interpretaciones del problema de la inejecución de las sentencias judiciales en juzgados laborales.

II. MARCO TEÓRICO

Entre los antecedentes nacionales e internacionales de la investigación se tiene el estudio de Cama (2017), el cual reporta que cuando existe una buena gestión de la administración de justicia se tiene la satisfacción de los usuarios, en este caso del Juzgado de Paz Letrado del distrito limeño de Puente Piedra de hasta un 31.3%; con la capacidad de respuesta en un 41.3%, con la comunicación en un 43.2% y con la profesionalidad hasta un 47.5%. se concluye que los juzgados de paz letrados brindan un servicio adecuado a sus usuarios, lo que genera su satisfacción. Aparicio (2018), en su investigación reporta que, en el Juzgado Civil de Canchis, la calidad de atención es baja y que existen deficiencias de distinto tipo, tales como físicas y estructurales, atribuibles a su personal; una mala atención al usuario atribuible al personal de primera línea de atención. Concluye que la carga procesal es producto de la calidad de la gestión por resultados en dicho juzgado civil. En tanto, Tupiño (2018), reporta que la excesiva carga procesal entre expedientes en trámite y los que se encuentran con sentencias a ejecutar, impide que los jueces las efectivicen con celeridad, debido a que dejan de lado el seguimiento de las ejecuciones por otros procesos en giro; lo que afecta el cumplimiento del plazo razonable. Concluye que la escasa regulación de la etapa de ejecución de sentencias limita la labor del juez a cargo de la ejecución de sentencias.

Segura (2017), en su investigación obtiene como resultados que los servidores del III Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, poseen un nivel de 67% de desempeño laboral promedio, lo cual indica que sus funciones no están siendo bien ejercidas; su sistema de información no tiene una rápida atención y repartición de expedientes y sus unidades de información no permiten que los colaboradores operen mayor tiempo; por lo que es necesario que dicha institución implemente programas de capacitación dirigidos a su personal, a fin de aumentar sus conocimientos en el manejo de las nuevas herramientas tecnológicas del poder judicial. García (2016), obtuvo como resultados que la carga procesal influye de una manera seria en los juicios laborales, ya que los ordenamientos judiciales que realiza la unidad civil de Babahoyo presentan falencias, que incrementan la carga laboral de los juzgados de paz; concluyendo que los juzgados de Paz no cumplen con los plazos para la

resolución de los conflictos judiciales, y esto además se ve afectado por las nuevas tecnologías. Así también Chacha (2016), en su investigación obtiene como resultado que, la gran carga procesal afecta directamente y negativamente a la sociedad, y genera grandes retrasos de los procesos; concluyendo que la mediación prejudicial, era una opción factible para reducir la carga procesal; y que el arbitraje prejudicial, debería tener carácter de obligatoriedad.

La presente investigación tiene su fundamento científico en la Teoría de la Calidad del Servicio, desarrollada por Grönroos (1984), en el sentido que, en toda organización pública, la calidad del servicio es el producto que debe incorporar la calidad total en sus tres principios fundamentales: *calidad técnica*, explicada en el hecho de qué es lo que se brinda; *calidad funcional*, entendida por el cómo se da el servicio a los usuarios; y la *imagen corporativa*, explicada en cómo es la organización vista como imagen social. La interrelación de estos principios determina la predominancia de la percepción que una persona tiene sobre el servicio que recibe en una institución. Según esta teoría, debe encontrarse una constante interacción entre los usuarios y quienes brindan el servicio. La excelente calidad en el servicio se percibe socialmente cuando la calidad experimentada logra convencer a los usuarios, por lo que se considera como el cumplimiento de la calidad esperada.

En el caso de la atención en el Segundo Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la calidad del servicio está explicada por la ejecución óptima y en el breve plazo de las sentencias judiciales; sin embargo, al no cumplirse adecuadamente y por demorar mucho tiempo, no hay calidad en el servicio lo que provoca malestar e insatisfacción en los usuarios. Al respecto, Duque (2005) considera que los usuarios están influenciados por el efecto de los servicios, pero también por la manera en que lo perciben a la idea corporativa, lo que indica que hay un sesgo la disimilitud entre el servicio esperado por los usuarios y la percepción del servicio. Como muy bien lo precisa Deming (1993), la calidad del servicio es todo lo que los usuarios requieren y aspiran; la exigencia y los anhelos de los usuarios están en permanente cambios. La calidad de la atención en las organizaciones es aquella que se espera y que puede brindar a los usuarios el

máximo y el más íntegro bienestar en las estimaciones del balance del beneficio (Donabedian, 1990).

Respecto a la inejecutabilidad de las sentencias judiciales y la carga procesal se tienen diversos conceptos. Para Gómez (2010), se define como la congestión de casos pendientes a dictaminar, lo que genera problemas para el trabajo de un determinado juez o magistrado. Es la acumulación de documentos que están en proceso de dictamen. En tanto, Gutiérrez (2015) define la carga procesal como el incremento de expedientes judiciales que se encuentran en situación de trámite. Estos actos, en caso de que se ejecuten en un tiempo breve beneficiará a todos los usuarios, ya que refuerzan la defensa jurídica; sin embargo, mientras que la carga judicial es todo trabajo pendiente acumulado en un despacho judicial, que produce retraso judicial y afecta a los trabajadores judiciales y a las partes en litigio. Para Galli (2014) la carga procesal es el principal problema para la administración adecuada de la justicia. El poder judicial busca solucionar este problema con la creación de nuevos juzgados y salas, ya que cada año ingresan aproximadamente doscientos mil expedientes que son derivados de manera interna en la institución.

Gómez (2020) por su parte señala que la carga procesal es un reto constante para cada uno de los órganos jurisdiccionales, pues la expectativa de tutela por parte de los justiciables y en algunos casos la intención de dilatar los procesos judiciales genera un exceso de causas en trámite que muchas veces superan las posibilidades materiales de esta institución del Estado. Para Rondón (2010), los expedientes pendientes se refieren a la acumulación de demandas presentadas por calificar, escritos atrasados para proveer y sentencias pendientes de ejecutar. El descongestionamiento judicial, es el desahogo del despacho, por ello, se plantea aplicar las alternativas de solución de problemas, con el propósito de evitar un proceso dilatado de nunca concluir y tedioso. Eguiguren (1998) señala que la inejecución de sentencia o disposición judicial, es una situación que se presenta en la administración de justicia, que propicia que los justiciables y el mismo juez se encuentren en indefensión o impotencia, ante la intransigencia de la parte vencida en cumplir con lo dispuesto en el fallo cuando le es desfavorable.

Rioja (2017), menciona que existe una relación entre la economía procesal y la celeridad procesal y señala que la celeridad procesal con la eliminación de

traslados puede conseguir el objetivo de una justicia oportuna y sin demoras. Mientras que Matías (2011) señala que los abogados con sus acciones superfluas y redundantes, entorpecen y dilatan la administración de justicia. En cuanto al factor del personal, Huamanchumo (2017) señala que la idoneidad laboral es definida como la capacidad, habilidad y talento del individuo para ejercer la tarea dada por el empleador; es decir, el trabajador debe demostrar capacidad y aptitud en su respectivo campo laboral.

En tanto, Lindseth (2019) indica que los jueces deben aplicar el principio de liderazgo y decidir a través de las normativas establecidas y ver los estados de los procesos desde la demanda hasta la ejecución de la sentencia. Según Heinrich (2014), la falta de depuración de los expedientes y de actualización de archivos genera el estancamiento de la carga procesal, haciendo necesario efectuar el inventario de los expedientes principales y cuadernos, para saber estadísticamente la cantidad real de los procesos judiciales existentes, de cómo se viene llevando a cabo su tramitación y el estado de cada proceso.

Ledesma (2007), propone que cuando el proceso es dinámico, activo y formalista en lo indispensable, los plazos procesales que deben existir siempre, pueden ser cortos, con lo cual el juez en su labor principal de impartir justicia verdadera pueda ser efectivo en un tiempo no tan prolongado, para satisfacer de esa manera a las partes.

Respecto a la demora de los procesos, Canelo (2006), señala, que este problema radica en el doble discurso, ya que mientras por un lado tenemos a los plazos procesales establecidos en la legislación que son razonables; por otro lado, el cumplimiento de los plazos establecidos parece inalcanzables, por problemas en las etapas procesales. Con relación a la posibilidad de que los procesos administrativos puedan ser vistos por los tribunales judiciales, Livia, Petru, Nicoleta y Martín (2020), piensan que la independencia de la administración se vería comprometida.

En la administración de justicia es importante tener en cuenta y aplicar el principio de la celeridad a fin de no llegar al extremo de la acumulación de expedientes no ejecutados y, por consiguiente, el problema de la carga procesal que va a afectar directamente a brindar un buen servicio de justicia para los

usuarios. Según Guerrero (2018), el principio de la celeridad se explica por el cumplimiento de normas que impiden la prolongación de los tiempos establecidos para brindar atención a los expedientes, al tiempo que eliminan los trámites procesales superfluos y onerosos; se busca la perentoriedad de los plazos temporales judiciales.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La presente investigación asume el tipo de investigación básica, por cuanto va a contribuir al conocimiento científico teórico, va a explicar la teoría en el sentido que la inejecución de sentencias origina carga procesal y repercute en la calidad de la administración de justicia. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de estudio se sintetiza en la recolección de datos con el objetivo de conocer las propiedades u horizontes de una o más variables en una población dentro del contexto en el que se ubica. Alvitres, Chambergo y Fupuy (2014), señalan que la investigación básica es averiguar la representación y la interpretación sobre el acontecimiento fenomenológico susceptible a ser analizado en época y espacio.

Asume el enfoque cualitativo, el mismo que subyace en el paradigma interpretativo. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) la metodología se encarga de verificar las técnicas que se utilizan en el enfoque cualitativo y que contribuyen para realizar la investigación mediante interrogaciones durante o posteriormente a la recolección y los exámenes de datos, para de esta manera dar validez a lo desarrollado.

El diseño de la investigación es el hermenéutico, ya que se pretende desarrollar un fenómeno existente que es la inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en los procesos contenciosos administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020. Con este diseño se logra interpretar el fenómeno de estudio, en este caso de acuerdo a las respuestas de los participantes del estudio a la entrevista en profundidad. El procedimiento de investigación es el conjunto de sistematizaciones y programaciones adecuadamente estructuradas con el que se intenta conseguir los resultados; así como es el medio para obtener lo que nos planteamos (Barbosa, Barbosa, & Rodríguez, 2015).

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías iniciales de la investigación son:

- Inejecución de sentencias judiciales
- Carga procesal

Categorías	Subcategorías
Inejecución de sentencias judiciales	<ul style="list-style-type: none">-Inejecución de sentencias judiciales- Elusión de responsabilidades- Cumplimiento de obligaciones
Incremento de carga procesal	<ul style="list-style-type: none">- Efectos de la carga procesal- Masificación de expedientes- Depuración de expedientes- Actualización de expedientes- Adecuada infraestructura- El liderazgo

3.3 Escenario de estudio

La investigación se realizó en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que se encuentra ubicada en la sede judicial, plaza de Armas de Huaraz; su función es tramitar Procesos Contenciosos Administrativos y previsionales y procesos laborales con la antigua Ley Procesal del Trabajo Ley N° 26636, contando a la fecha con 6,500 expedientes aproximadamente entre trámite y ejecución.

Este Juzgado se encuentra dirigida por un Juez, dos asistentes de Juez quienes apoyan en el despacho proyectando sentencias y calificando demandas, tres secretarios judiciales quienes ubican expedientes y proveen escritos, proyectan auto admisorio con escritos de subsanación, proyectan auto resolutivo de medidas cautelares, proyectan resoluciones de saneamiento procesal, autos que resuelven nulidades, ampliación y modificación de

demandas y excepciones, oficios e informes, notifican las medidas cautelares y casos urgentes, dos auxiliares del área de notificaciones quienes generan cédulas de notificaciones de todos los despachos judiciales de forma diaria, cosen y folian expedientes, sacan copias y entregan a las partes dejando constancia y un auxiliar del archivo modular quien atiende al público usuario, abogados y peritos judiciales, ubica expediente y pega las cédulas para dar cuenta el pedido de las tres secretarías.

3.4 Participantes

Los sujetos participantes, a quienes se les aplicó la entrevista en profundidad fueron: un usuario, un abogado litigante y un servidor judicial, quienes tienen conocimiento respecto a la inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020.

La abogada como representante y asesora de las partes justiciables, es quien adopta la mejor estrategia frente a un caso; la usuaria, es aquella persona que, mediante el ejercicio de su derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, acude a un órgano jurisdiccional con el fin de solucionar su conflicto; el servidor judicial, es aquella persona responsable del trámite de los expedientes, aplicando estrategias para contrarrestar la carga procesal.

Sánchez, Reyes, & Mejía (2018), señalan que un proceso cualitativo se utiliza como muestra un determinado sector de personas, comunidades, etc., sobre quienes se aplicará los instrumentos de recolección de datos no siendo obligatoriamente datos estadísticos.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para recopilar los datos cualitativos se ha utilizado la técnica de la entrevista en profundidad respecto al fenómeno de estudio. Se ha empleado como instrumento la guía de entrevista.

3.6 Procedimiento

Se prepararon las preguntas abiertas, luego se procedieron a entrevistar a cada uno de ellos vía WhatsApp, obteniéndose las respuestas de cada uno, las mismas que fueron categorizadas e interpretadas, efectuándose luego la discusión para que la investigación tenga un resultado coherente, claro y preciso.

3.7 Rigor científico

En el presente trabajo de enfoque cualitativo, se ha cumplido con el rigor científico, en el sentido que cumple criterios de científicidad. Cumple el criterio de credibilidad, por cuanto las entrevistas fueron realizadas en coordinación con los conocedores de la función que cumple el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por medio del Whatsapp, realizando las preguntas y llenando la guía de entrevista preparada con el consentimiento de cada uno de los entrevistados. El criterio de auditabilidad va a permitir que los datos existen y pueden ser auditados, se tuvo en cuenta el consentimiento firmado por cada uno de los entrevistados, los que podrán ser verificados; además, las fuentes secundarias de las cuales se ha obtenido información para el desarrollo de la presente investigación que podrán ser auditadas; también cumple con el aspecto de transferibilidad, por cuanto los datos pueden ser contrastados o discutidos con otras investigaciones cualitativas.

3.8 Método de análisis de datos

Los datos obtenidos en el trabajo de campo fueron sometidos a la categorización, es decir, identificar las categorías y subcategorías emergentes, dadas durante el desarrollo del estudio. Posteriormente se realizó la interpretación de la información y, finalmente, la contrastación de dichos resultados con las teorías y antecedentes del estudio.

El análisis de datos sistematizados consistió en la agrupación de una serie de conceptos y/o teorías las cuales, mediante comparación se llegará a una sola teoría a efectos de ser expuestas en la presente investigación. El análisis de los datos realizado, de acuerdo con Lopera, Ramirez, Zuluaga, y Ortiz

(2010), consistió en descomponer en elementos básicos, es decir, desde lo general a lo específico, y fue viable concebirlo también como un camino que parte de los fenómenos para llegar a las leyes.

El Método de análisis de la información utilizado fue el método inductivo; según Noreña, Alcaraz, Rojas, y Rebolledo (2012), busca la información para obtener una gama de respuestas que se adecuen al título del problema.

3.9 Aspectos éticos

En el presente trabajo se ha guardado el debido respeto a los derechos de autores, ideas y demás derechos protegidos por Ley y las buenas costumbres, además cumpliendo con las normas de APA para la redacción y estructura, también la revisión del plagio a través del Turnitin (Bhushan & Alok, 2017). Asimismo, se mantuvo en reserva la identidad de las personas encuestadas y la información que brinden, exceptuando la identidad de los entrevistados a quienes se les pedirá consentimiento (Fleming & Zegwaard, 2018). Se presentan datos reales con la debida transparencia del caso, cuya entrevista está dirigida a un usuario, un abogado defensor y un servidor judicial, evitando en todo momento cualquier tipo de falta o error (Žydžiūnaitė, 2018).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados son los datos obtenidos de la investigación, a través del instrumento empleado como la entrevista, donde se cotejó toda la información recabada.

Con respecto al objetivo general: analizar cómo la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal, se tienen los siguientes resultados:

Categoría: *Inejecución de sentencias judiciales*

Tabla 1

Inejecución de sentencias judiciales

-Auxiliar Judicial	- Usuaria	- Abogada litigante
No hay Juzgado especializado en ejecución de sentencias y entidades públicas demandadas.	Se demoran mucho en ejecutar las sentencias, de hay mucha burocracia, el mucho trámite les dan a los expedientes.	Al no ejecutarse la sentencia aumenta la carga procesal.

Fuente: Elaboración propia

Se reporta que el desconocimiento del juez en el manejo de estrategias y organización del Juzgado, es una causa de la inejecución de sentencias, además les dan mucho trámite a los expedientes tanto administrativo y jurisdiccional al haber mucha burocracia y, por lo que se demora en ejecutarse las sentencias y al no ejecutarse la sentencias aumenta la cantidad de expedientes en ejecución de sentencias: Tal como refiere la usuaria entrevistada “hay muchos procesos burocráticos mucho tramite les dan a los expedientes”.

Categoría: *Incremento de la carga procesal*

Los resultados de la investigación respecto a la pregunta si la inejecución de sentencias judiciales constituye la causa principal del incremento de la carga procesal, se reporta que el incremento de la carga procesal es a consecuencia de falta de un Juzgado en ejecución de sentencias; asimismo, por el incumplimiento de las entidades públicas de reconocer y atender a los usuarios lo que les corresponde de acuerdo a lo reconocido por ley; igualmente la falta de una adecuada infraestructura hace que el personal judicial se sature y de esta manera la falta de liderazgo también se muestra como uno de los elementos para que la carga procesal vaya en incremento, tal como refiere la auxiliar entrevistada “en un juzgado se necesita un juez que conozca y con su experiencia organice y encamine el buen funcionamiento del juzgado en coordinación con el personal”.

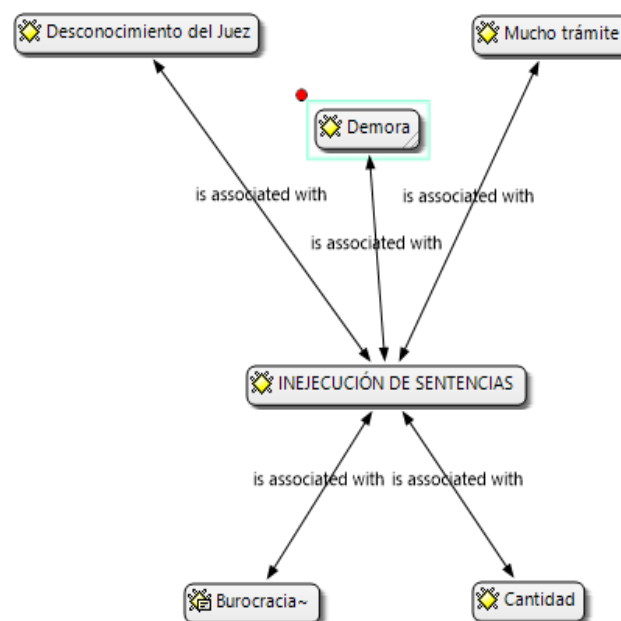


Figura 1. Concepto de inejecución de sentencias

Fuente: elaboración propia

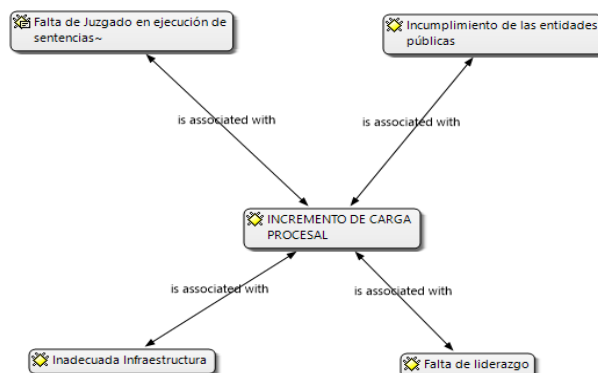


Figura 2. Concepto de incremento de carga procesal

Fuente: elaboración propia

Los resultados respecto al objetivo específico 1: identificar cuál será la carga real de procesos judiciales en procesos contenciosos administrativos, se tiene:

Subcategoría: *efectos de la carga procesal*

Tabla 2.

Carga real del Juzgado

- Auxiliar Judicial	- Usuaría	- abogada litigante
Más o menos seis mil expedientes entre trámite y ejecución, lo cual es excesivo para el número de personal que cuenta el Juzgado.	A simple vista un incremento excesivo y enterrando en sus archivos, cual es más grande que el trabajador.	No se puede determinar la cantidad exacta, pero observo que si hay carga.

Fuente: Elaboración propia

La cantidad de expedientes es producto de la inejecución de sentencias judiciales, lo cual está provocando estrés laboral y desánimo en el cumplimiento de sus funciones cotidianas en el personal que labora en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Áncash; asimismo, genera malestar

y desconformidad en el público usuario, por la congestión e incremento de la carga procesal que no se pueden liquidar, constituyendo susceptibilidad y duda sobre la administración de justicia, tal como señala la entrevistada auxiliar judicial “desanimo en sus labores cotidianas”.

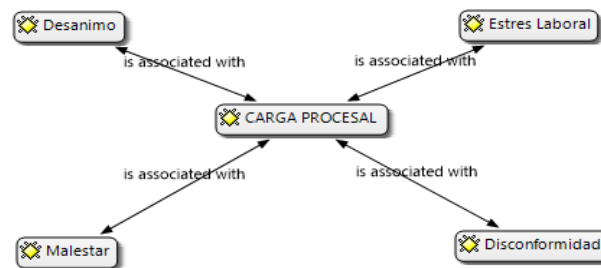


Figura 3. Concepto de carga procesal

Fuente: elaboración propia

En cuanto al objetivo específico 2: identificar de qué manera la ejecución de las sentencias judiciales, ayudaría en la disminución de la carga en procesos contenciosos administrativos existentes:

Tabla 3.

Depuración de expedientes

-Auxiliar Judicial	- Usuaría	- abogada litigante
Sí, disminuiría la cantidad de expedientes y nos aliviaría en el trabajo.	Sí, bajaría la carga y se agilizaría los trabajos. Claro que si, al ejecutar las sentencias el proceso concluye y la carga procesal bajaría, debe haber más simplificación en el trámite de los procesos.	Considero que al ejecutarse las sentencias se remitirían los expedientes al archivo definitivo, entonces bajaría la cantidad de expedientes.

Fuente: Elaboración propia

Subcategoría: *masificación de expedientes*

De los resultados obtenidos, al realizar la entrevista, nos demuestran que es necesario la depuración de expedientes debido a que se tiene una excesiva masificación, siendo la cantidad de seis mil expedientes aproximadamente entre trámite y en ejecución, lo que representa un número excesivo para la cantidad de trabajadores que cuenta el Segundo Juzgado Laboral de Huaraz, ya que actualmente laboran tres secretarios judiciales y el número de expedientes considerados como adecuado para cada trabajador es de mil expedientes por año; sin embargo, actualmente se tiene más del doble de expedientes para cada trabajador, es decir, más de dos mil expedientes, resultando de que el trabajador con los ocho horas diarias de trabajo es imposible abordar los dos mil expedientes, lo que constituye no solo este problema de masificación sino que esta siga creciendo, al ser tramitados indistintamente entre los proceso en trámite y de ejecución, no existiendo exclusivismo para el manejo de los expedientes según su estado, afectando a los usuarios puesto de que al término del año no van a tener solucionado su problema, situación que no es advertida tanto estadísticamente y administrativamente, ya que como carga del Juzgado es medida sólo los expedientes en trámite, no siendo medida los expedientes en ejecución, a los cuales deben darse un tratamiento diferenciado para lograr su liquidación apropiada y oportuna: Tal como señala la primera entrevistada “es excesivo para el número de personal”, en ese sentido es insuficiente la cantidad de trabajadores que se tiene actualmente para la cantidad de expedientes, lo que debe suponer el incremento de número de personal o en todo caso crear mecanismos para la cumplimiento y ejecución de sentencias.

Subcategoría: *depuración de expedientes*

Los entrevistados coinciden en que si se realiza de manera adecuada y oportuna la ejecución de sentencias, ayudaría significativamente en la descongestión de la carga procesal en su corto plazo, trayendo consigo la disminución de cantidad de expedientes en procesos contenciosos administrativos; por ende, aliviaría el trabajo del personal jurisdiccional para el cumplimiento de sus actividades diarias y presentaría agrado y satisfacción de los usuarios que día a día se quejan de la inejecución de sus sentencias: Como refiere la auxiliar judicial entrevistada: “disminuiría la cantidad de expedientes y nos aliviaría en el trabajo”.

Subcategoría: *actualización de expedientes*

De las expresiones vertidas por las entrevistas obtenemos, que, con la actualización de expedientes se disminuiría la excesiva cantidad y se ordenaría todas las áreas del juzgado, tanto el archivo modular, secretaría y pool de notificaciones, lo que facilitaría la ubicación de expedientes por su estado, trámite y diligenciamiento ágil y oportuno, porque al haber desorden por la cantidad de expedientes, genera un malestar en el público usuario y genera un estrés laboral: Tal como indica la usuaria entrevistada “cuando uno va actualizando se sabe que trámite le toca a cada uno y así se agilizaría”.

Subcategoría: *adecuada infraestructura*

De la respuesta obtenida en la entrevista, se tiene que la infraestructura cumple un rol muy importante y necesario, cual debe contar con una infraestructura adecuada con criterios técnicos de distribución de ambientes, el tipo de mobiliario y su ubicación, para que el juzgado funciones y el buen desarrollo de las actividades jurisdiccionales, siendo importante la organización de las áreas de trabajo con el objetivo de que el personal del Segundo Juzgado Laboral de Huaraz, puedan contar con ambientes apropiados y archivos ordenados según el estado de los proceso y organizados por cada área, para cumplir sus actividades cotidianas adecuadamente y dar una buena atención al público

usuario, según las reformas del sistema judicial que orientan a una buena prestación de servicios de la justicia, lo que permitiría el cumplimiento de la meta de bajar la carga procesal: Tal como refiere la auxiliar entrevistada, “ayudaría mucho, se ordenarían los expedientes y sería más fácil ubicarlos y trabajarlo”.

Subcategoría: *liderazgo*

De las respuestas conseguidas de la entrevista realizada, se tiene que el Juez tiene que ser un líder, y no el que solo ordena y exige trabajo, sino el que se involucra en la situación del Juzgado, el que comparte trabajo con sus subordinados y ve mecanismos y alternativas de descarga procesal, organizando componentes de entusiasmo, compromiso y entrega: tal como indica la auxiliar entrevistada, “en un juzgado se necesita un juez que conozca y con su experiencia organice y encamine el buen funcionamiento del juzgado en coordinación con el personal”.

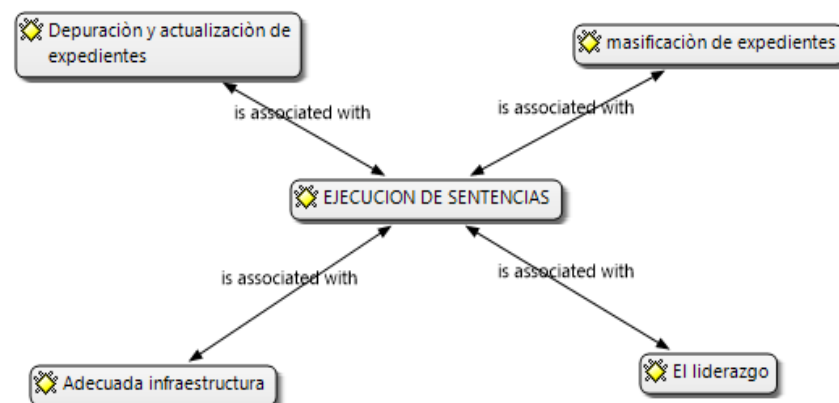


Figura 4. Concepto de incremento de carga procesal

Fuente: elaboración propia

En este capítulo se expone la parte más importante de la investigación, puesto que, luego de la recolección de la información se ha evaluado de manera sistemática en la etapa de los resultados, la información obtenida

mediante el instrumento de recolección de información y todo lo interpretado que guarda relación con los presentes supuestos de esta investigación.

De acuerdo al objetivo general: determinar cómo la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal, se encontró que, conforme a las entrevistas, si la ejecución de sentencias es realizada de manera adecuada y oportuna, ayudaría en la descongestión de la carga procesal en corto plazo, trayendo consigo la disminución de cantidad de expedientes en procesos contenciosos administrativos, por ende, aliviaría el trabajo del personal jurisdiccional para el cumplimiento de sus actividades diarias y presentaría agrado y satisfacción de los usuarios que día a día se quejan de la inejecución de sus sentencias, tal como refiere la auxiliar judicial entrevistada “disminuiría la cantidad de expedientes y nos aliviaría en el trabajo”, estos resultados coinciden sobre la carga procesal, demostrándose que las demoras en los procesos judiciales son causa de la inejecución de sentencias lo que acarrea la carga procesal. Al respecto, como lo señala Fisfalen (2014), se ha comprobado que la productividad de los operadores de justicia no ha mejorado con el transcurso de los años; dicha productividad podría mejorarse al implementarse nuevas políticas que permitan aumentar capital humano, así como también su respectiva capacitación y políticas que incluyan la utilización de nuevas tecnologías de información que reduzcan tiempos en la tramitación de los expedientes judiciales. Además, Aparicio (2018), mencionó que la carga procesal mantiene una relación positiva baja con la gestión para resultados en el Juzgado Civil de Canchis, Cusco, ya que la obtención de sus resultados procesales es inadecuada en la ejecución de sus funciones.

De acuerdo al objetivo específico 1, después de procesar la información obtenida en la entrevista, en que la cantidad de expedientes es producto de la inejecución de sentencias judiciales, dicha carga procesal mantiene una baja relación con la calidad de sentencias, lo cual presenta una serie de falencias las cuales se han manifestado en la insatisfacción, genera malestar y desconformidad en el público usuario, por la congestión e incremento de la

carga procesal que no se pueden liquidar, constituyendo susceptibilidad y duda sobre la administración de justicia, tal como señala la entrevistada auxiliar judicial, “desanimo en sus labores cotidianas”, se identificó que existe relación en el estudio. Estos resultados fueron corroborados con lo señalado por European comisión for the efficiency of justice (2016), en el sentido que en los últimos años la carga laboral viene en incremento debido al aumento de demandas por la población, todo ello se viene generado por falta de personal especializado en temas de controversia cual hace que los pocos colaboradores dupliquen esfuerzos por cumplir a cabalidad todas las demandas realizadas. Esto demuestra que la alta carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, es un dilema que afecta el cumplimiento de metas y es el principal factor de insatisfacción de los usuarios, además afecta el correcto desarrollo de los procesos. Asimismo, Tupiño (2018), mencionó que la excesiva carga procesal entre expedientes en trámite y los que se encuentran con sentencias a ejecutar impide que los jueces las efectivicen con celeridad. De igual forma Chacha (2016), informó que, la gran carga procesal que afecta directamente a la sociedad, resulta negativo trayendo como consecuencia la falta de celeridad, ello hace que la justicia llegue tardíamente a los ciudadanos.

De acuerdo al objetivo específico 2, se ha determinado que existe relación entre las variables, pero además se ha logrado percibir que las variables han tenido un comportamiento negativo influyendo uno en otro. Este se corrobora con lo hallado por Rioja (2017), quien menciona una relación entre la economía procesal y la celeridad procesal indicando “si la celeridad procesal persiguiera la obtención de una justicia oportuna sin demoras, este objetivo se podría lograr durante todo el proceso si se pudiera eliminar traslados”. Asimismo, los entrevistados coinciden en que, si se realiza de manera adecuada y oportuna la ejecución de sentencias, ayudaría en la descongestión de la carga procesal en su corto plazo, trayendo consigo la disminución de cantidad de expedientes en procesos contenciosos

administrativos, por ende, aliviaría el trabajo del personal jurisdiccional para el cumplimiento de sus actividades diarias y presentaría agrado y satisfacción de los usuarios que día a día se quejan de la inejecución de sus sentencias: Como refiere la auxiliar judicial entrevistada “disminuiría la cantidad de expedientes y nos aliviaría en el trabajo”. Además, Segura (2017), afirma que, el sistema de información empleado en la municipalidad objeto de estudio no tiene una rápida atención y repartición de expedientes, lo cual hace que se al no realizar eficientemente la ejecución de sentencias judiciales, se aumentaría la carga procesal. Asimismo, García (2016), mencionó que, los juzgados de Paz no cumplen con los plazos para la resolución de los conflictos judiciales, y esto se ve más afectado por las nuevas tecnologías durante los procesos civiles, la cual, al no ser utilizada efectivamente, aumenta la carga procesal.

V. CONCLUSIONES

Primera: La falta de un juzgado especializado en ejecución de sentencias, hace que el personal en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash demore en ejecutar las sentencias judiciales, manifestándose en el poco conocimientos de los procesos en trámite y en ejecución, por ende tal combinación y desorden hace que se trabaje de forma deficiente, por no existir especialización en la materia, debido a la carga laboral, presentando falencias en los operaciones judiciales, pues no se realiza con eficiencia los plazos determinados en la solución de conflictos judiciales, ello incide en el incremento de la carga procesal.

Segunda: El nivel de la carga procesal en la Administración de justicia del Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash es alto, puesto que actualmente se tiene aproximadamente seis mil expedientes acumulados, esta situación se ha producido debido a la demora en el trámite de liquidación y cumplimiento de procesos en ejecución; así también por el hecho que el personal del segundo juzgado se ve en la incapacidad de gestionar ese volumen de expedientes, ya sea por el exceso de cumplimiento de procedimientos, como a la incapacidad propia del personal capacitado; situación que influye directamente en la inejecución de sentencias.

Tercera: Las demoras mencionadas son a causa de la disponibilidad de talento humano y materiales, pues la institución no dispone de personal suficientemente capacitado en el manejo de los procesos en ejecución de sentencias, no se cuentan con equipos modernos, tampoco con materiales, muebles y ambientes adecuados con infraestructura moderna para el desarrollo de las actividades diarias, también la demora en los procesos se debe al incremento de conflictos en atención a la búsqueda de tutela jurisdiccional, la rotación continua de personal.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se sugiere a las instancias superiores de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la necesidad de crear un Juzgado especializado en procesos de ejecución, que maneje la ejecución de sentencias, instaurando y aplicando estrategias de desarrollo, para lograr liquidarlos en un tiempo razonable los procesos que llevan años sin ejecución, dado que de alcanzarse esta meta se estaría recobrando la confianza del público usuario en la administración de justicia del Perú quienes se ven afectadas con la dilación indebida y falta de ejecución de sus sentencias.

Segunda: Se recomienda a los funcionarios de la Corte Superior de justicia de Ancash, implementar talleres, cursos y seminarios de capacitación que potencien los conocimientos y competencias de cada uno de los colaboradores, en el manejo de procesos contenciosos administrativos, de tal forma logren una mejora en el manejo de los procesos en trámite y en ejecución y la interacción con los usuarios.

Tercera: Se recomienda a los funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, aplicar estrategias que le permitan ser más eficientes en la resolución de los procesos pendientes en trámite y la liquidación de procesos pendientes en ejecución. Además, de realizar mantenimiento a los equipos que se usan para el procesamiento de los expedientes de sentencias judiciales.

Cuarta: Se recomienda a las entidades públicas cumplan con ejecutar las sentencias recaídas en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a fin de coadyuvar con la ejecución y la descarga judicial.

REFERENCIAS

- Alata, M. (2015). *Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil en el Perú*. Juliaca: Universidad Andina. Obtenido de <chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/647/TESIS%2042009017.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Alvitres, V., Chambergo, A., & Fupuy, J. (2014). La Investigación formativa y la Acreditación Universitaria Peruana. *Revista de Investigación Científica*, 1(1), 37-48.
- Angulo, F. (2001). *El Procedimiento Conciliatorio*. Lima: Actualidad Jurídica.
- Aparicio, J. (2018). *Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33871/aparicio_aj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barbosa, J., Barbosa, J., & Rodríguez, M. (2015). Concepto, enfoque y justificación de la sistematización de experiencias educativas. Una mirada "desde" y "para" el contexto de la formación universitaria. *Perfiles Educativos*, 37(149), 130-149. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/132/13239889008.pdf>
- Bhushan , S., & Alok , S. (2017). *Handbook of research methodology*. India: Educreation. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/319207471_HANDBOOK_OF_RESEARCH_METHODODOLOGY
- Cama, M. (2017). *Calidad de servicio y satisfacción del usuario en el Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra –2016*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer>.

[html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15189/Cama_MMAJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15189/Cama_MMAJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Canelo, R. (2006). La celeridad procesal, nuevos desafíos. Hacia una reforma integral del proceso civil en busca de la justicia pronta. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Garantista*, 4(1), 1-11.

Chacha, J. (2016). *La mediación prejudicial obligatoria como mecanismo para disminuir la carga procesal en los juzgados de lo Civil de Quito D.M.Q.* Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7390/1/T-UCE-0013-Ab-346.pdf>

Decreto Legislativo N° 1067 . (2008). *Decreto Legislativo N° 1067* . Lima: El Peruano.

Decreto Supremo N° 013-2008-JUS. (2015). *Decreto Supremo N° 013-2008-JUS*. Lima: El Peruano.

Deming, E. (1993). *La calidad como filosofía de gestión*. Recuperado de <http://www.pablogiugni.com.ar/william-edwards-deming/>

Donabedian, A. (1990). Garantía y Calidad de la Atención Médica. *Nacional de Salud Pública*. México p.9-13.

Duque, E. (2005). *Revisión del concepto de calidad del servicio y sus modelos de medición*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v15n25/v5n25a04.pdf>

Eguiguren, F. (1998). La inejecución de sentencias por incumplimiento de entidades estatales. *Isu et Veritas*, 1(1), 96-107.

European commission for the efficiency of justice. (2016). *European judicial systems Efficiency and quality of justice*. España: CEPEJ STUDIES.

Feoli, M. (2020). *A 20 años de la reforma procesal penal: cambio en varios actos*. San José: Tercer Informe Estado de la Justicia.

- Figueroa, E. (2014). Contenido constitucionalmente protegido de un derecho fundamental: reglas para su determinación. *Gaceta Constitucional*(78), 25-31.
- Fleming, J., & Zegwaard, K. (2018). Methodologies, methods and ethical considerations for conducting research in work-integrated learning. *International Journal of Work-Integrated Learning, Special Issue, 19*(3), 205-213. Obtenido de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1196755.pdf>
- Galli, M. (2014). La Ejecución de las sentencias contra el Estado. *Derecho Procesal Administrativo*(1), 511-537.
- García, L. (2016). *La carga procesal y su incidencia en los juicios laborales de la unidad civil de Babahoyo*. Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de <chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4946/1/TUBAB036-2016.pdf>
- Gómez, M. (2020). Indefensión y sobrecarga procesal en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Revista de derecho procesal del trabajo, 1*(1), 131-155.
- Gómez, V. (2010). *Nueva ley procesal de trabajo* . Lima: San Marcos.
- Grönroos, C. (1984). A service quality model and its marketing implications. *European journal of Marketing 18*(4), 36-44.
- Guerrero, A. (2018). *Calidad de sentencias y su cumplimiento en las garantías de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017*. (Tesis de posgrado), Universidad César Vallejo, Lima.
- Heinrich, M. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del poder judicial*. Lima: Pontificia Universidad Católica Del Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5558/FI_SFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, W. (2018). *La Carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Lima: Editorial Justicia viva.

- Huamanchumo, H. (2017). *Legislación básica laboral*. Lima: Investigación, análisis de la legislación básica laboral- SP-CR.
- Ledesma, N. (2007). El viacrucis del litigante en el saneamiento procesal. *Revista Actualidad Jurídica*, 164(28), 1-10.
- Ley N° 27584 . (2015). *Ley N° 27584* . Lima: Gaceta Jurídica.
- Lindseth, P. (2019). Judicial Review in Administrative Governance: A Theoretical Framework for Comparative Analysis. *Judicial Review of Administrative Discretion in the Administrative State*(15), 1-18. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/333664777_Judicial_Review_in_Administrative_Governance_A_Theoretical_Framework_for_Comparative_Analysis
- Livia , C., Petru , R., Nicoleta , A., & Martin, M. (2020). *Compared analysis of the contentious administrative courts constitution*. Cluj-Napoca: Babes-Bolyai University. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/347424024_COMPARED_ANALYSIS_OF_THE_CONTENTIOUS_ADMINISTRATIVE_COURTS_CONSTITUTION
- Lopera, J., Ramirez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídica*, 1(1), 1-10.
- Matías, M. (2011). *Factores Asociados a la sobre carga procesal en nuestro Poder Judicial*. Lima: Poder Judicial.
- Moreno, V. (2010). Sobre el derecho de defensa. Teoría y Derecho. *Revista de Pensamiento Jurídico*(8), 17-40.
- Mujica, J. (2019). *El incumplimiento de sentencias judiciales en materia de derechos económicos y sociales como patrón sistemático de violación de los derechos humanos en el Perú: Balance y propuestas para su superación*. Lima: CEDAL. Obtenido de <http://cedal.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/4.-El-incumplimiento-de-sentencias-judiciales-en-materia-de-derechos-econ%C3%B3micos.pdf>

- Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J., & Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *AQUICHAN*, 12(3), 263-274. Obtenido de <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>
- Prieto, G. (25 de setiembre de 2019). *Carga procesal en Ministerio Público aumentó en 70%*. Obtenido de Carga procesal en Ministerio Público aumentó en 70%: <https://larepublica.pe/sociedad/189293-cargaprocesal-en-ministerio-publico-aumento-en-70/>
- Rioja, B. (2017). *Celeridad Procesal*. Lima: PUCP. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/seminariotallerdpc/2008/12/01/celeridadprocesal-y-actuacion-de-la-sentencia-impugnada-en-el-proceso-civilperuano/>
- Rodriguez, D. (2017). *Plan de Gobierno de Poder judicial 2017 - 2018*. Lima: Poder Judicial del Perú. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bdc824804f1951919dccbdca96f216/PJ+1ra+FINAL+FINAL+DUBERLI.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bdcc824804f1951919dccbdca96f216>
- Rondón, V. (2010). *La carga procesal*. Lima: Edilabor.
- Rosini, A. (2009). *El liderazgo ético de los jueces en la reforma judicial argentina*. Buenos Aires: Universidad Austral. Obtenido de <https://www.austral.edu.ar/derecho/wp-content/uploads/2019/03/cuaderno-2-alejandra-ronsini.x30503.pdf>
- Salas, J. (2003). *Bases para la racionalización de la carga jurisdiccional: Justicia en el reparto de la tarea de administrar justicia*. Lima: Reforma Judicia.
- Sánchez, L. (2017). *La implementación del Expediente Judicial Digital en el Perú*. Trujillo: ULADECH.
- Segura, J. (2017). *La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017*. Trujillo: Universidad César Vallejo. Obtenido de <chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer>.

html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11816/segura_qj.pdf?s=

Tupiño, M. (2018). *La efectividad en la ejecución de sentencias contra el estado por los juzgados contencioso administrativos de la corte superior de justicia de Lima durante el período 2003 – 2015*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2287/Tupi%
c3%b1o%20Salinas%20Mar%c3%ada%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=
y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2287/Tupi%c3%b1o%20Salinas%20Mar%c3%ada%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría	Subcategorías	Tenor positivo	Tenor negativo	Instrumento de recopilación de datos
- Inejecución de sentencias	-Inejecución de sentencias judiciales		X	
	- Elusión de responsabilidades	X		
	- Cumplimiento de obligaciones	X		
- Incremento de la Carga procesal	- Efectos de la carga procesal	X		
	- Masificación de expedientes		X	Guía de entrevista
	- Depuración de expedientes		X	
	- Actualización de expedientes		X	
	- Adecuada infraestructura		X	
	- El liderazgo		X	

Matriz de consistencia

Título: La inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020.

Ámbito temático	Pregunta general	Preguntas específicas	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Tenor positivo	Tenor negativo
Sector Poder Judicial	¿Cómo la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?	1. ¿Cuál es el nivel de la carga de procesos judiciales en procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?	Analizar, como la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020	1. Identificar cuál será la carga real de procesos judiciales en procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020.	Inejecución de sentencias	-Inejecución de sentencias judiciales	x	x
		2. ¿De qué manera la ejecución de las sentencias, ayudaría en la baja de procesos contenciosos administrativos existentes en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de		2. identificar de qué manera la ejecución de las sentencias judiciales, ayudaría en la disminución de la carga en procesos contenciosos administrativos existentes en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash 2020.		- Elusión de responsabilidades		x
					- Incremento de la Carga procesal		x	
						- Efectos de la carga procesal		x
						- Masificación de expedientes		x
						- Depuración de expedientes		
						- Actualización de expedientes		
						- Adecuada infraestructura		
						- El liderazgo		

justicia de
Ancash?

Universidad Cesar Vallejo
Maestría en Gestión Pública
GUIA DE ENTREVISTA

Título: “La inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020”

Entrevistado: Jaqueline Gamboa Bacilio

Auxiliar Judicial

Institución: Corte Superior de Justicia de Ancash

Lugar: Huaraz Fecha 19/10/2020 Duración: 30 min

Objetivo general

Establecer cuál es la causa de la inejecución de las sentencias judiciales y el incremento de la carga procesal en el Segundo juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Preguntas

¿Cree usted que la inejecución de sentencias judiciales, es la causa principal del incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Sí, porque no hay Juzgado especializado en ejecución de sentencias y el incumplimiento de las entidades públicas demandadas.

¿Considera usted que la ejecución de sentencias, disminuiría la carga procesal, en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Si, disminuiría la cantidad de expedientes y nos aliviaría en el trabajo.

¿Crees que la mejora de infraestructura del Segundo Juzgado de Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ayudaría en la disminución de la carga procesal?

Si creo que ayudaría mucho, se ordenarían los expedientes y sería más fácil ubicarlos y trabajarlo, no estaríamos hacinados.

¿Considera usted que la descarga judicial evitaría el estrés laboral?

Claro que sí, por la cantidad de expedientes no sabemos por dónde empezar, lo cual nos desanima en nuestra labor cotidiana apenas llegamos a la oficina. ----

¿Conoce usted cual es la carga real del Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Más o menos seis mil expedientes entre trámite y ejecución, lo cual es excesivo para el número de personal que cuenta el Juzgado.

¿Considera usted que la depuración y actualización de expedientes ayudaría en la descarga judicial?

Claro que sí, al depurar se selecciona los expedientes según el estado que se encuentra y se actualiza su trámite como corresponde y los que ya se encuentran ejecutadas se remite al archivo central, así el juzgado se ordena mejor. -----

¿Cree usted que la falta de liderazgo del juez, implica en el incremento de la carga procesal en el Segundo juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Claro que sí, en un juzgado se necesita un juez que conozca y con su experiencia organice y encamine el buen funcionamiento del juzgado en coordinación con el personal.

¿Por qué crees que la falta de liderazgo del Juez, implica en el incremento de la carga procesal?

Por desconocimiento del liderazgo y parte humana, ya que el Juez es la cabeza para guiar el juzgado, no solo es el cartón, es la experiencia.

¿Cree usted que la falta de compromiso de los servidores judiciales, implica en el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

Sí, porque puede haber personal no identificado con su trabajo.

¿Considera que la motivación del personal jurisdiccional ayudaría en la disminución de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

Claro que sí, porque es importante para estar tranquila en todos los aspectos.

ANEXO

GUIA DE ENTREVISTA

Maestría en Gestión Pública

Título: “La inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020”

Entrevistado: Luzmila Romero cacha

Usuaría

Institución: Corte Superior de Justicia de Ancash

Lugar: Huaraz Fecha 19/10/2020 Duración: 30 min

Objetivo general

Establecer de qué manera se relaciona la falta de compromiso de los servidores judiciales y el incremento de la carga procesal en procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020

Preguntas

¿Cree usted que la inejecución de las sentencias judiciales, es la causa principal del incremento de la carga procesal?

Sí, porque se demoran mucho en ejecutar las sentencias, hay mucha burocracia, mucho trámite les dan a los expedientes.

¿Considera usted que la ejecución de sentencias, disminuiría la carga procesal, en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Sí, bajaría la carga y se agilizaría los trabajos.

¿Cuáles son las principales causas que impiden la ejecución de las sentencias judiciales en procesos contenciosos administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Pueden ser el contrato excesivo de trabajadores en instituciones públicas, que cuando son despedidos optan por presentar la demanda porque ya tienen derechos ganados. También, las instituciones públicas no cumplen con las normativas.

¿Considera usted que la ejecución de sentencias, disminuiría la carga procesal, en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Claro que si, al ejecutar las sentencias el proceso concluye y la carga procesal bajaría, debe haber más simplificación en el trámite de los procesos.

¿Considera usted que la mejora de infraestructura del Segundo Juzgado de Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ayudaría en la disminución de la carga procesal?

Sí, porque la infraestructura de una institución influye mucho, ya que, en una oficina adecuada, el trabajo que se realiza es más ordenada y rindes mejor.

¿Conoce usted cual es la carga real del Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

No, pero a simple vista un incremento excesivo y el trabajador se están enterrando en sus archivos, cual es más grande que el trabajador.

¿Considera usted que la depuración y actualización de expedientes ayudaría en la descarga judicial?

Claro que, cuando uno va actualizando se sabe que tramite le toca a cada uno y así se agilizaría y debe elaborarse un programa sistemático que ayude la descarga.

¿Cree usted que la falta de liderazgo del juez, implica en el incremento de la carga procesal en el Segundo juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Si, influye porque el buen líder no es aquel que solo ordena, sino el que se involucra, el que comparte el trabajo con sus subordinados, el líder tiene que ver mecanismos de entusiasmo para que sus trabajadores respondan.

¿Cree usted que la falta de compromiso de los servidores judiciales, implica en el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

Si también es un motivo, puede ser por la infraestructura, o su puesto no es la adecuada, o falta de entusiasmo de parte del líder, porque un trabajador bien remunerado, capacitado trabajaría con ganas.

¿Considera que la motivación del personal jurisdiccional ayudaría en la disminución de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

Sí, porque un personal motivado hace muchas cosas y pone su empeño, por la competitividad entre trabajadores y se desempeña mejor en su labor cotidiana.

ANEXO

GUIA DE ENTREVISTA

Maestría en Gestión Pública

Título: “La inejecución de sentencias y el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020”

Entrevistado: Blanca Oncoy Zambrano - abogada litigante

Institución: Corte Superior de Justicia de Ancash

Lugar: Huaraz Fecha 19/10/2020 Duración: 30 min

Objetivo general

Establecer de qué manera la ejecución de las sentencias, ayudaría en la disminución de la carga procesal en procesos contenciosos administrativos existentes en el Segundo Juzgado laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash

Abogado litigando

Preguntas

¿Cree usted que la inejecución de las sentencias judiciales, es la causa principal del incremento de la carga procesal?

Sí, porque al no ejecutarse la sentencia aumenta la carga procesal.

¿Considera usted que la ejecución de sentencias, disminuiría la carga procesal, en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Considero que al ejecutarse las sentencias se remitirían los expedientes al archivo definitivo, entonces bajaría la cantidad de expedientes.

¿Cuáles son las principales causas que impiden la ejecución de las sentencias judiciales en procesos contenciosos administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Sí, porque las instituciones públicas no cumplen con ejecutar en debida oportunidad.

¿Conoce usted cual es la carga real del Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

No, puedes determinarlo la cantidad exacta, pero observo que si hay carga.

¿Considera usted que la depuración y actualización de expedientes ayudaría en la descarga judicial?

Sí, todo estaría ordenado, y al mandarse al archivo central disminuiría la carga procesal.

¿Cree usted que la falta de liderazgo del juez, implica en el incremento de la carga procesal en el Segundo juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash?

Sí, porque se podría coordinar la forma de trabajar ya sea en la etapa de calificación y ejecución.

¿Cree usted que la falta de compromiso de los servidores judiciales, implica en el incremento de la carga procesal en Procesos Contenciosos Administrativos en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

No, porque no tiene que ver con la carga procesal en parte, pero en parte el servidor judicial no da trámite oportuno.

¿Considera que la motivación del personal jurisdiccional ayudaría en la disminución de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020?

Sí, porque un trabajador motivado, es un trabajador más laborioso, puede producir más y disminuir la carga procesal



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
"Escuela de Post-Grado"


REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO


"La inejecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash, 2020"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria y para fines estrictamente académicos.
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la hoja informativa adjunta.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video.
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio.
- Si (x) No () autorizo que el registro de la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.

Fecha: 01 de octubre de 2020

Firma del entrevistado: 

Firma del entrevistador: 



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
"Escuela de Post-Grado"

HOJA INFORMATIVA

"La inejecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash, 2020"

Estimado participante:

El presente tesis tiene por objetivo Analizar como "la inejecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020", por lo que agradezco contar con su colaboración la cual resulta idónea debido a su experiencia en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash; agregando que la entrevista durará un aproximado de 20 minutos, a través de la herramienta Whatsapp, u otro medio como que de igual manera permita recabar la información que usted pueda aportar a la presente investigación.

En caso tenga alguna duda con relación a la entrevista a realizarse, usted puede efectuar los cuestionamientos que considere necesarios.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación.

Luzmila Romero Cacha

Firma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Escuela de Post-Grado"

HOJA INFORMATIVA

"La inexecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020"

Estimado participante:

El presente tesis tiene por objetivo Analizar como "la inexecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020", por lo que agradezco contar con su colaboración la cual resulta idónea debido a su experiencia en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash; agregando que la entrevista durará un aproximado de 20 minutos, a través de la herramienta Whatsapp, u otro medio como que de igual manera permita recabar la información que usted pueda aportar a la presente investigación.

En caso tenga alguna duda con relación a la entrevista a realizarse, usted puede efectuar los cuestionamientos que considere necesarios.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación.

Blanca Oncoy Zambrano
Firma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Escuela de Post-Grado"

REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"La inexecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2020"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria y para fines estrictamente académicos.
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la hoja informativa adjunta.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video.
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio.
- Si (x) No () autorizo que el registro de la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.

Fecha: 01 de octubre de 2020

Firma del entrevistado:

Firma del entrevistador: _____



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Escuela de Post-Grado"

HOJA INFORMATIVA

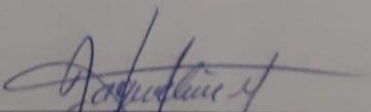
"La inexecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash, 2020"

Estimado participante:

El presente tesis tiene por objetivo Analizar como "la inexecución de sentencias judiciales incide en el incremento de la carga procesal en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2020", por lo que agradezco contar con su colaboración la cual resulta idónea debido a su experiencia en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash; agregando que la entrevista durará un aproximado de 20 minutos, a través de la herramienta Whatsapp, u otro medio como que de igual manera permita recabar la información que usted pueda aportar a la presente investigación.

En caso tenga alguna duda con relación a la entrevista a realizarse, usted puede efectuar los cuestionamientos que considere necesarios.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación.



Jacquelin Gamboa Bacilio
Firma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Escuela de Post-Grado"

REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"La inexecución de sentencias judiciales y la carga procesal en procesos contenciosos administrativos tramitados en el Segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de justicia de Ancash, 2020"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria y para fines estrictamente académicos.
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la hoja informativa adjunta.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video.
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio.
- Si (x) No () autorizo que el registro de la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.

Fecha: 01 de octubre de 2020

Firma del entrevistado:

Firma del entrevistador: